



ACTA DE FALLO

Acta de Fallo del Concurso por Invitación a cuando menos Tres Personas, que emite el Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, relativo a la Licitación No. **918020999-01-25-IR**, relativo a la obra **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA CUBA 2DA. ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT"**.

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 13:00 horas del día **03 de Octubre de 2025**, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 02 de Octubre de 2025, para dar a conocer el Fallo de esta Licitación.

El **ARQ. FABRICIO EMMANUEL DÁVILA ARRIOLA**, Titular de la Dirección de Infraestructura, en representación del **ING. EULALIO ORTIZ GOMEZ**, Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el **ING. LEONARDO CONTRERAS ALCARAZ**, Titular Del Departamento de Coordinación Y Vinculacion Administrativa, quien fue designado para llevar a cabo el proceso de licitación en **"La Plataforma"** COMPRAS MX.

Reseña Cronológica de la Licitación

A la hora señalada en la Convocatoria para comunicar el Fallo de esta licitación, se procedió a ingresar en **"La Plataforma"** al Procedimiento **IO-77-003-918020999-N-1-2025** relativo a la obra **CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA CUBA 2DA. ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT**.

Durante el proceso de apertura Se verifico a través de **"La Plataforma"** que, las tres empresas invitadas cuentan con el sobre digital de su propuesta que genero el Sistema Compras MX, procediéndose a la apertura de las proposiciones de la siguiente orden:

NO.	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	IMPORTE S/IVA
1	AR3 COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	SE DESCARGARON CORRECTAMENTE TODOS LOS ARCHIVOS
2	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE PAZ S. DE R.L. DE C.V.	SE DESCARGARON CORRECTAMENTE TODOS LOS ARCHIVOS
3	GRUPO CONSTRUCTOR JULIAN BECERRA S.A. DE C.V.	SE DESCARGARON CORRECTAMENTE TODOS LOS ARCHIVOS

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día **03 de Octubre de 2025** a las **13:00 Hrs.**

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63, 64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; Se revisaron que las propuestas cumplieran con la documentación solicitada y que no estuvieran en alguno de los supuestos relacionados en la Convocatoria en el punto 6.4. Causas por las que puede ser desechada la Proposición; Así mismo se realizó el análisis cualitativo detallado de las





propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas..

El Monto de las propuestas presentas es el siguiente:

NO	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	IMPORTE S/IVA	DICTAMINACION
1	AR3 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$2'872,949.10	NO SOLVENTE
2	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE PAZ S. DE R.L. DE C.V.	\$2'702,925.98	SOLVENTE
3	GRUPO CONSTRUCTOR JULIAN BECERRA S.A. DE C.V.	\$2'710,496.37	SOLVENTE

La propuesta presentada por la Empresa **AR3 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**, cumple con todos los aspectos solicitados en la convocatoria de la licitación, Con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, se califica como **"No solvente Económicamente"**, debido a que su propuesta está por arriba del Presupuesto Base de la Dependencia tiene para la ejecución de la obra.

Las propuestas presentadas por las Empresas **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE PAZ S. DE R.L. DE C.V. y GRUPO CONSTRUCTOR JULIAN BECERRA S.A. DE C.V.**; cumplen con todos los aspectos señalados en la Convocatoria de esta Licitación, por lo que se califican como **"Solventes"**.

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se Dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa:

"CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE PAZ S. DE R.L. DE C.V."

Para la ejecución de los trabajos que consisten en:

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA CUBA 2DA. ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT.

Por un monto de **\$2'702,925.98 (Dos Millones Setecientos Dos Mil Novecientos Veinticinco Pesos 98/100 M.N.)** antes de IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas por ser una propuesta solvente.

Así mismo se manifiesta que de acuerdo al artículo 39 Párrafo Cuarto de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente Acta, surtirá efecto de notificación legal y las obligaciones derivadas del fallo serán exigibles para la Empresa a la cual se asignó el contrato.

La Empresa **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE PAZ S. DE R.L. DE C.V.**, queda obligada a firmar el contrato citado, el día **04 de Octubre de 2025** a las **13:00 Hrs.** y presentar las fianzas estipuladas en la Convocatoria de la licitación, en la Dirección





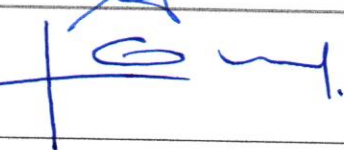
de **Infraestructura**, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha del presente Fallo, en que se le otorga el contrato mencionado.

Para estos trabajos la dependencia otorgará el **30 % anticipo**, del monto del contrato para el inicio de la obra.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **60 (Sesenta) días naturales**, tomando como fecha de inicio programada el **06 de Octubre de 2025**.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 39 Párrafo tercero, la presente acta se publicará en "La Plataforma" para los efectos legales a que haya lugar.

POR LAS DEPENDENCIAS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	ARQ. FABRICIO EMMANUEL DÁVILA ARRIOLA TITULAR DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
2	ING. LEONARDO CONTRERAS ALCARAZ TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y VINCULACION ADMININISTRATIVA	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NO.	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	CARGO DEL ASISTENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL ASISTENTE
	No hubo participación por parte de los licitantes en el acto de fallo		

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Esta hoja es parte integral del acta de apertura de la Licitación No. **918020999-01-25-IR**

